



**RV: NO CONCILIADO - ACEPTACIÓN: NUEVA ASIGNACIÓN EXTRAJ. | AUD. 26 DE MARZO
SINIESTRO: 147212347 CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - ANGELA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Jue 27/03/2025 16:31

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivo adjunto (339 KB)

2025015751-CONSTANCIA DE NO ACUERDO.F (1).pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Enviado: jueves, 27 de marzo de 2025 15:53

Para: gina.garcia@allianz.co <gina.garcia@allianz.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Asunto: NO CONCILIADO - ACEPTACIÓN: NUEVA ASIGNACIÓN EXTRAJ. | AUD. 26 DE MARZO SINIESTRO: 147212347 CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - ANGELA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

Apreciada Dra. Gina, buenas tardes,

Comedidamente informo nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el día 26 de marzo de 2025 a las 9:00am, en el Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A la diligencia compareció la apoderada del convocante la Dra. Ángela Gómez, así como el señor ARCADIO VARGAS GALLEGO. A su vez, se presentó el señor JAIRO HERNAN CARVAJAL SALDARRIAGA, RL de Bancolombia como Convocado.

Los **hechos** de la solicitud de conciliación refieren a reclamación por concepto de daños materiales a automotor, sobre los cuales la parte convocante espera le sean realizados. Sin embargo, se tiene que sobre estos existe objeción emitida en fecha del 14 de enero de 2025, por considerar la compañía que los daños que presenta este vehículo no corresponden a accidente de tránsito en el cual este se vio involucrado, sino que son daños asociados a mantenimiento, uso y desgaste del automotor.

Pretensiones:

- Primero: la afectación de la póliza de automóviles y la inconformidad en la interpretación del condicionado. Invocar la debida protección en el bien mueble que se tiene como mero

poseedor y frente a las obligaciones determinadas en el contrato contractual entre Bancolombia como endosatario Y Aseguradora seguros Allianz.

- Segundo: Solicita que el mecanismo de protección y medida de provisional frente a lo acontecido, Salvaguardar el bien objeto de la reclamación entre los entes involucrados y determinar las acciones a seguir frente a la situación objeto de cobertura en la póliza de seguros vigente y con renovación para el año 2025 al año 2026.
- Tercero: Solicita que los peritos mecánicos considerados y los veedores expertos y con experticia sobre la marca del vehículo, frente al condicionado de la póliza la versión de póliza de automóviles con CLAUSULADO PARTICULAR O ESPECIAL PARA COBERTURAS DE VEHICULO CUANDO EXISTE ENDOSATARIO. BANCOLOMBIA

Desarrollo de la audiencia: Se verificaron las pretensiones de la parte convocante, la apoderada de la parte convocante ratifico lo señalado en el escrito de conciliación y, acto seguido, se manifestó en representación de la compañía que no nos asistía animo conciliatorio toda vez que los daños por los cuales se reclaman no corresponden a daños derivados del accidente de tránsito en el cual el vehículo se vio involucrado, sino que se trata de daños asociados a mantenimiento, uso y desgaste del automotor y se encuentran fuera de la cobertura de la póliza. Ante lo cual manifestaron no tener documentación adicional para presentar.

Se adjunta constancia de no acuerdo.

Cordialmente,



gha.com.co

Ángela María Valencia Arango
Senior I

Email: avalencia@gha.com.co | 321 558 4943

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 10:31

Para: gina.garcia@allianz.co <gina.garcia@allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN: NUEVA ASIGNACIÓN EXTRAJ. | AUD. 26 DE MARZO SINIESTRO: 147212347 CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - ANGELA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

Apreciada Dra. Gina.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **26 de marzo de 2025, a las 09:00 a.m.** en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a reclamación por concepto de daños materiales a automotor, sobre los cuales la parte convocante espera le sean realizados. Sin embargo, se tiene que sobre estos existe objeción emitida en fecha del 14 de enero de 2025, por considerar la compañía que los daños que presenta este vehículo no corresponden a accidente de tránsito en el cual este se vio involucrado, sino que son daños asociados a mantenimiento, uso y desgaste del automotor

La parte convocante no tasa el valor de sus pretensiones.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por ANGELA MARIA GOMEZ MONTOYA.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 14:51

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Cardenas Saavedra, Jeison Felipe (ALLIANZ COLOMBIA) <jeison.cardenas@allianz.co>

Asunto: AUD. 26 DE MARZO SINIESTRO: 147212347 CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - ANGELA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

Internal

SINIESTRO: 147212347
Audiencia: 26 de Marzo de 2025 a la 09:00

Respetado ingeniero

Requerimos su amable colaboración con las instrucciones del siniestro de la referencia, nos llega esta conciliación por el siniestro 147212347, veo que se objeto pero en ficha de gestion no encuentro la obj firmada.

Por favor confirmar:

1. Estado actual del caso
2. Ultimo ofrecimiento
3. Tasación y reconsideración del caso.
4. Deducible

@GHERRERA@GHA.COM.CO por favor asistir a esta audiencia como representante legal, por favor, una vez terminada la audiencia con o sin acta, informarnos el resultado de la diligencia.

Muchas gracias,

Gina Paola Garcia Quintero
Abogada Senior Procesos judiciales Autos.
Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

☎ (316) 0246295

✉ Gina.Garcia@allianz.co



De: Diaz Montenegro, Maria Tatiana (ALLIANZ COLOMBIA) <maria.diazm@allianz.co>

Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 10:58 a. m.

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Asunto: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL - ANGELA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

Internal

Ginis, de autos.

Cordialmente

María Tatiana Díaz Montenegro

Coordinadora de Procesos judiciales P&C y vida.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0242486

 maria.diazm@allianz.co

